



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

113ª reunión

Punto 3.1 del orden del día provisional

EB113/3 Rev.1

15 de enero de 2004

---

## Revisión del Reglamento Sanitario Internacional

### Informe de la Secretaría

1. Atendiendo a la resolución WHA56.28, en los párrafos siguientes se proporciona información sobre los progresos realizados en la revisión del Reglamento Sanitario Internacional y sobre las disposiciones para convocar una reunión del grupo de trabajo intergubernamental.
2. Se está preparando un anteproyecto del Reglamento sobre la base de amplias consultas dentro de la Organización y con asociados externos, en particular con un grupo internacional de expertos jurídicos. El anteproyecto se distribuirá a los Estados Miembros con suficiente anterioridad a las reuniones regionales de consulta cuya celebración está prevista en las seis regiones de la OMS entre marzo y junio de 2004, para dar a los Estados Miembros tiempo bastante para examinar el texto antes de las reuniones. Se han reservado recursos para que las oficinas regionales puedan organizar las reuniones y posibilitar la participación de los países menos adelantados. Entre julio y agosto de 2004 se preparará un nuevo proyecto sobre la base de esas reuniones, que se enviará a los Estados Miembros y a otros participantes en el grupo de trabajo intergubernamental.
3. Se ha creado en la web un instrumento protegido de tecnología de la información para posibilitar las consultas sobre el proceso de revisión con asociados externos.
4. Se están haciendo los arreglos necesarios para que el grupo de trabajo intergubernamental sobre la revisión del Reglamento se reúna en Ginebra del 1 al 12 de noviembre de 2004, a reserva del acuerdo del Consejo Ejecutivo. Esta fecha da tiempo para unificar las aportaciones procedentes de las reuniones regionales de consulta. Se alentará la representación de todos los Estados Miembros (especialmente de los países menos adelantados) y las organizaciones de integración económica regional que se describen en la resolución WHA56.28, y se invitará a observadores, entre otros, de las siguientes entidades participantes en el proceso de revisión: Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Asociación de Transporte Aéreo Internacional, Consejo Internacional de Aeropuertos, Cooperación Económica Asia-Pacífico, FAO, Federación Naviera Internacional, Mercado Común del Sur, OACI, OMI, Organización Mundial de Sanidad Animal, Organización Mundial del Comercio y Organización Mundial del Turismo. El grupo de trabajo intergubernamental redactará la versión definitiva del Reglamento revisado que se someterá a la 58ª Asamblea Mundial de la Salud (2005).
5. Se presentará al Consejo Ejecutivo en su 115ª reunión un informe sobre la marcha del proceso de revisión. El documento contendrá información sobre las actividades de asesoramiento jurídico y técnico y sobre las reuniones regionales de consulta para evaluar la viabilidad del Reglamento revisado en países con sistemas de salud diferentes y distinta capacidad de vigilancia y respuesta en el sector de la salud pública.

## **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

6. Se invita al Consejo Ejecutivo a que dé su acuerdo a las disposiciones que se están adoptando para celebrar la reunión del grupo de trabajo intergubernamental del 1 al 12 de noviembre de 2004.

= = =